



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-102/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MOVIMIENTO CIUDADANO

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:
SG-JDC-35/2019

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR:
SUP-REC-386/2019

Mexicali, Baja California, a seis de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manriquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el cinco de junio del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de cinco de junio del presente año la cual desecha de plano el Recurso de Reconsideración misma que fue dictada dentro del expediente SUP-REC-386/2019 integrado con motivo de la impugnación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, contra de la resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional SG-JRC-35/2019 y SG-JDC-208/2019 acumulados, mediante la cual confirmó la resolución de este Tribunal Electoral dictada en el Recurso de Inconformidad RI-102/2019; anexando archivo con la sentencia digitalizada, la cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-386/2019 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó de plano el recurso interpuesto en contra de la sentencia de Sala Regional que confirmó la resolución de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-102/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firmó la Magistrado Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manriquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.

